



ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
<b>Adjudicación Simplificada</b>	Nº 037-2023-SEAL-1
<b>Objeto</b>	Adquisición de fusibles tipo NH para sub estaciones de Distribución.
<b>Fecha</b>	06 de octubre de 2023

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 14:00 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0311-2023-SEAL, e integrado por:

<b>Presidente suplente</b>	Luis Mamani Sara
<b>Miembro 1</b>	Arturo Pacheco Pantigozo
<b>Miembro 2</b>	Enrique Gómez Salas

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 037-2023-SEAL "Adquisición de formatos tipo NH Para Subestaciones de Distribución." – Primera Convocatoria, según el siguiente detalle:

## 1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100084172	PROMOTORES ELECTRICOS S A	26/09/2023	Válido
2	20497719594	COMERVAL S.R.L.	27/09/2023	Válido
3	20499717963	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	21/09/2023	Válido
4	20515573365	RING RING & ENERGY CORPORATION - SUCURSAL PERU	25/09/2023	Válido
5	20609203341	R-BUSINESS S.A.C.	27/09/2023	Válido
6	20610691367	GLOBUS S & E S.A.C.	27/09/2023	Válido

## 2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20499717963	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	28/09/2023	14:41:32	Enviado	Valido
2	20609203341	R-BUSINESS S.A.C.	28/09/2023	18:52:29	Enviado	Valido
3	20497719594	COMERVAL S.R.L.	28/09/2023	23:27:23	Enviado	Valido



### 3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTO DE ADMISION	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	R-BUSINESS S.A.C.	COMERVAL S.R.L.
Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	SI	SI	SI
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI	SI	SI
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2)</b>	SI	SI	SI
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	SI	SI	SI
Tabla de datos técnicos, debidamente llenada por el postor precisando la descripción, valor requerido y valor garantizado, con la finalidad de acreditar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas mínimas requeridas.	SI	SI	SI
Protocolo de pruebas: Conforme al numeral 16) Descripción del objeto, numeral 16.1) Especificaciones Técnicas del requerimiento, deberá presentar a) Test Report o protocolo de pruebas según la norma de fabricación. b) Curvas de funcionamiento tiempo vs. Corriente.	SI	SI	NO
Declaración jurada de plazo de entrega. <b>(Anexo N° 4)<sup>1</sup></b>	SI	SI	SI
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5).</b>	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

<sup>1</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.



El precio de la oferta en **SOLES**, Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

	SI	SI	SI
	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

(1) Respecto de la oferta presentada por el postor **COMERVAL S.R.L.**, se advierte que el postor no cumplió con presentar el Protocolo de pruebas: Conforme al numeral 16) Descripción del objeto, numeral 16.1) Especificaciones Técnicas del requerimiento, deberá presentar a) Test Report o protocolo de pruebas según la norma de fabricación.

#### 4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MAXIMO	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	R-BUSINESS S.A.C.
<b>A.- PRECIO</b>		<b>S/ 42,966.00</b>	<b>S/ 87,498.40</b>
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100.00	100	49.10
<b>BONIFICACION 5% MYPE</b>		<b>5.00</b>	<b>2.16</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>105</b>	<b>51.26</b>
<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>		<b>1</b>	<b>2</b>



[www.seal.com.pe](http://www.seal.com.pe)  
Calle Consuelo N° 310 - Arequipa - Perú  
(054) 381377





## 5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

El Comité de Selección procedió a la calificación de las ofertas de los postores según orden de prelación, siendo el resultado el siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC	R-BUSINESS S.A.C.
<b>ORDEN DE PRELACION</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 20 544.50 (veinte mil quinientos cuarenta y cuatro con 50/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.<sup>2</sup></p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Venta de fusibles NH y/o</li> <li>- Venta de fusibles tipo K y/o</li> <li>- Venta de fusibles CEF.</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>3</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<b>SI CUMPLE</b>	<b>SI CUMPLE</b>
<b>CONDICION</b>	<b>CALIFICADA</b>	<b>CALIFICADA</b>

<sup>2</sup> Este texto únicamente deberá considerarse para requerimientos cuyos montos no superen el monto de contratación para una adjudicación simplificada o cuando según relación de items, el monto de algún ítem no supere el monto de la contratación antes indicada.

<sup>3</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*





Mediante acta de acuerdos el comité de selección, de fecha 05 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el Art. 68º numeral 68.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se requirió al postor R-BUSINESS la reducción económica de su oferta debidamente sellada y firmada, a cuyo efecto se le otorgo el plazo de (01) día hábil. En sentido, con fecha 06 de octubre de 2023 el postor R-BUSINESS, cumplió con remitir la reducción de su oferta económica, por el monto de S/. 87,498.40 (ochenta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho con 40/100 Soles), monto que está por encima del valor estimado del procedimiento de selección.

### **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

En consecuencia, se procede otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 037-2023-SEAL, Primera Convocatoria, destinado a la contratación de la **"Adquisición de fusibles tipo NH para sub estaciones de Distribución"** al postor **COMERCIALIZADORA DE FABRIC. ELECT. SAC** por el monto de **S/. 42, 966.00 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS con 00/100 Soles)** incluidos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 15:00 horas del día 06 de octubre de 2023.



Luis Mamani Sara  
Presidente Suplente del  
Comité



Arturo Pacheco Pantigozo  
Miembro 1 del Comité



Enrique Gómez Salas  
Miembro 2 del Comité